

Tierra Altas, 16 de enero de 2023

Licenciado
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D

Respetado Lcido. Concepción:

El suscrito, **Manuel Cortes Ogando**, varón, panameño nacionalizado, mayor de edad, portador de la cédula número **N-15-138**, actuando en condición de representante legal de la Sociedad **INROCO, S.A.**; que se encuentra registrada en el Folio Mercantil No. 84496 (S), Rollo 7876, Imagen 172, inscrita desde el 29 de enero de 1982, Promotora del Proyecto denominado **“Hotel Boutique”**, solicita la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. En derecho según los establece el Decreto Ejecutivo 123 de agosto 2009 y sus modificaciones. Tipo de Proyecto: Industria de la Construcción.

Proyecto denominado **“Hotel Boutique”**, ubicado en el corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas; a desarrollarse sobre la Fincas con Folio Real N° 24640 (F), Código de Ubicación 4415, inscrita el 06 de marzo de 1986, en la sección de la propiedad del Registro Público, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí. **Nota:** la certificación de la propiedad del registro público aparece que la misma se ubican en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, esto debido a que todavía no se ha realizado el cambio de ubicación de las propiedades con la creación del nuevo Distrito de Tierras Altas en base la Ley 55 del 13 de septiembre de 2013 y que empezó a tener vigencia a partir del 1 de julio de 2017.

Persona a contactar por el Proyecto: **Manuel Cortes, Teléfono: (507) 775-2605/ 6813-5393**. Con domicilio en la Urbanización Las Perlas, vía a Boquete, última entrada primera casa a la izquierda, corregimiento de David, Distrito de David Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Para efecto de los trámites de EIA contactar: Brenda González M., con teléfonos 6714-0734 y correo electrónico belizabeth03@gmail.com

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, fue elaborado por los consultores Brenda González M. (IRC-047-2009) e Isaac Quiel O. (IRC-060-2008); se desarrolló en base a los contenidos mínimos que exige el decreto 123 de agosto de 2009, y ajustarse a su modificación a través de su modificación de los Decretos Ejecutivos N° 155 del 5 de agosto de 2011 y el N° 36 del 03 de junio de 2019; cuenta con **113** páginas.

Se entrega en espiral un (1) original y una (1) copia impresa; además de sobre con los siguientes documentos en original; solicitud evaluación notariada, declaración jurada notariada, certificación original actualizado propiedad, certificado original de la Sociedad promotora, copia autenticada de la Cedula del promotor, recibo pago de evaluación del EIA, Paz y salvo original, dos copias digital del estudio en cd en versión compatible con los programas informáticos utilizados por la MIAMBIENTE (Word; pdf).

Atentamente,



Manuel Cortes Ogando

MANUEL CORTES OGANDO
CÉDULA NÚMERO N-15-138
PROMOTOR DEL PROYECTO

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468

Que ante mi compareció(eron) personalmente:
Manuel Cortes Ogando
138

CERTIFICO



Y firmo (aron) el presente documento, de lo cual doy fe
David *Glendy Castillo de Osigian*

19 de agosto de 2023

Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Manuel
Cortes Ogando**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-NOV-1947
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
SEXO: M
EXPEDIDA: 05-JUN-2015 EXPIRA: 05-JUN-2025

N-15-138





TE
TRIBUNAL
ELECTORAL



N-15-138


MI04W2YF027V3K



El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSGIAN, Notaria
Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con
cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel

Copia de su Original

Chiriquí,

19/01/2015

Notaria Pública Tercera del Circuito





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.01.17 14:13:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

19067/2023 (0) DE FECHA 17/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

INROCO, S. A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 84496 (S) DESDE EL VIERNES, 29 DE ENERO DE 1982

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MANUEL CORTES OGANDO

SUSCRIPTOR: DANILA SUNE DE CORTES

DIRECTOR: MANUEL CORTEZ OGANDO

DIRECTOR: ROSA AGUSTINA CORTES SUÑE

DIRECTOR: ROSA CORTES SUÑE

PRESIDENTE: MANUEL CORTES OGANDO

VICEPRESIDENTE: MANUEL FLORENTINO CORTES SUÑE

TESORERO: ROSA CORTES SUÑE

SECRETARIO: ROSA CORTES SUÑE

AGENTE RESIDENTE: LIC. CHERTY MAGALI ALEGRIA PEREN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 50,000.00 BALBOAS
AUMENTADO EL CAPITAL A LA SUMA DE CINCUENTA MIL BALBOAS (50,000.00), REPRESENTADOS EN CINCO
MIL (5,000) ACCIONES DE DIEZ (10.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 17 DE ENERO DE 2023A LAS 12:47
P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO
DE LIQUIDACIÓN 1403872811



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: E57E23D2-42A9-485F-80D0-D8ECDD84B86D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



6

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON

ALVARADO

FECHA: 2023.01.18 14:08:25 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 19074/2023 (0) DE FECHA 01/17/2023./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL Nº 24640 (F) MANZANA 95, LOTE 15-16, CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ SUPERFICIE INICIAL DE 3579 m² 85 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3579 m² 85 dm² CON UN VALOR DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON SESENTA Y TRES (B/.447.63) NÚMERO DE PLANO: 4429514BIS .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INROCO, SOCIEDAD ANO NIMA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: LA COMPROVENTA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DE LA RESOLUCION 15 DE 2/8/82 ASI: TODOS LOS LOTES QUE SE ADIUDIQUEN ESTARAN AFECTADOS CON UN GRAVAMEN A FAVOR DEL ESTADO Y DEL RESPECTIVO MUNICIPIO QUE PERMITA LA CONSTRUCCION O INSTALACIONES DE VIAS PUBLICAS DE TODA CLASE DE CANALES ACUEDUCTOS LINEAS TELEGRAFICAS TELEFONICAS Y DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y OTRAS OBRAS DE NATURALEZA ANALOGA SIEMPRE QUE DICHAS OBRAS SEAN NACIONALES O MUNICIPALES LA JUNTA COMUNAL NO SE OBLIGA AL SANEAMIENTO DEL LOTE DADO EN VENTA.. INSCRITO EL 03/06/1986, EN LA ENTRADA 3931/176.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE ENERO DE 2023:46 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403872820



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B63F0F61-9566-45DD-BB67-668A2838E69A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

7
No.
4043416

Información General

Hemos Recibido De INROCO, S.A / 7876-172-84496 DV 80 Fecha del Recibo 2023-3-16

Administración Regional Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque Ventanilla Tesorería Tipo de Cliente Contado

Efectivo / Cheque No. de Cheque

Slip de deposito No. B/. 353.00

La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

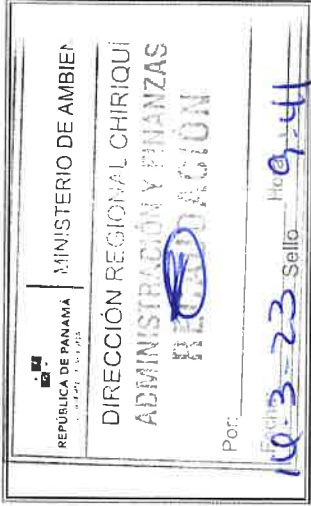
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO HOTEL BOUTIQUE, R/L MANUEL CORTES OGANDO, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
16	03	2023	09:41:13 AM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

N° 216407

Fecha de Emisión:

16	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INROCO, S.A

Representante Legal:

MANUEL CORTES OGANDO

Inscrita				
Tomo	Folio	Asiento	Rollo	
Ficha	Imagen	Documento	Finca	
7876	172	84496 DV 80		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Manuel Cortes Ogando

Director Regional



PROYECTO:

FORMATO EIA-PA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROMOTOR:

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA

MES

AÑO

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.	☒		
2. DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	☒		
3. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	☒		
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	☒		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	☒		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	☒		
7. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	☒		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	☒		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	☒		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	☒		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Branda González M.

Cédula: 4-732-2360

Firma: Branda González M.

Técnico: Luzmila Gavio

Firma: Luzmila Gavio

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
<i>Guenda Gonzalez</i>	<i>IPC-07-2008</i>		☒		
<i>D. Soar Chul</i>	<i>IPC-06-2008</i>		☒		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
<i>Hotel Boutique</i>			Categoría: <i>1</i>		
<i>EMPOCO S.A.</i>			PROMOTOR		
Nombre: <i>Manuel Cortes</i>					
<i>Manuel Cortes</i>			Cédula <i>N-15-138</i>		
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	<i>Miguel Canales</i>
Firma	<i>Miguel Canales</i>
Fecha de Solicitud	<i>30/3/2008</i>

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			*	
Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES			*	
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*	
Análisis de compatibilidad.				

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): MIGUEL ÁNGEL GARCÍA

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 3 DE ABRIL DE 2023
PROYECTO: HOTEL BOUTIQUE
PROMOTOR: INROCO, S.A.
REPRE. LEGAL: MANUEL CORTES OGANDO
CONSULTORES: BRENDA GÓNZALEZ M. (IRC-047-2009)
ISAAC QUIEL O. (IRC-060-2008)
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO TIERRAS
ALTAS, CORREGIMIENTO VOLCÁN.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto Hotel Boutique consiste en la construcción de un pequeño hotel con siete (7) habitaciones, vestíbulo y recepción, área social, cocina, baños, vestidor, lavandería, depósito y estacionamientos. El área de total del proyecto es de 555.30 m2.

El Proyecto se desarrollará en un lote de terreno con una superficie total de 3579 m2 + 85 dm2; se desarrollará en la Finca con folio real N° 24640 (F), Código de Ubicación 4415, manzana 95, lote 15 y 16, con fecha de inscripción 06 de marzo de 1986, ubicada en el corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, propiedad de la Sociedad INROCO, S.A. Nota aclaratoria: las certificaciones de las propiedades del registro público aparecen que las mismas se ubican en el distrito de Bugaba, esto debido a que todavía no se ha realizado el cambio de ubicación de las propiedades con la creación del nuevo Distrito de Tierras Altas en base la Ley 55 del 13 de septiembre de 2013 y que empezó a tener vigencia a partir del 1 de julio de 2017.

En el desarrollo de este proyecto se incluirá las labores características del sector construcción, las cuales son de carácter temporal; los efectos, riesgos e impactos negativos generados por movimientos de material y generación de desechos de la construcción, son mitigables. No se esperan implicaciones ambientales de relevancia, de ejecutarse las medidas sugeridas en este estudio, ya que la infraestructura a construir es pequeña.

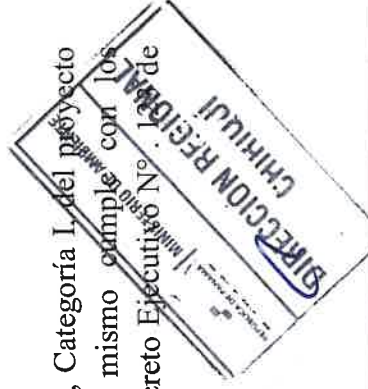
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, del proyecto denominado “HOTEL BOUTIQUE”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

KQ/VR/mg



RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“HOTEL BOUTIQUE”**, promovido por **INROCO, S.A.**



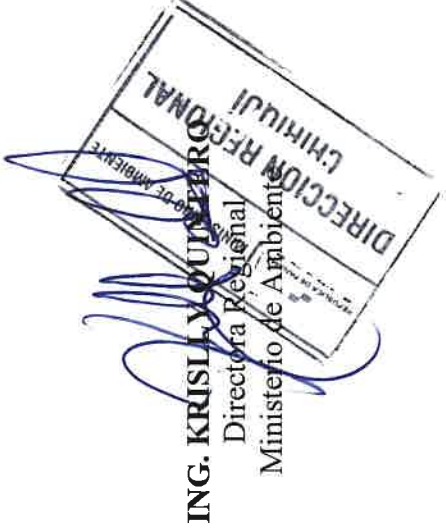
Miguel A. García M.
LICDO. MIGUEL GARCÍA

Técnico Evaluador



Nelly W. Ramos E.
LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental



ING. KRISLEY OJEDA PEREZ
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-078-2023
DEL 3 DE ABRIL DE 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **INROCO, S.A.**, persona jurídica registrada en Folio N°**84496**, cuyo representante legal es el señor **MANUEL CORTES OGANDO** con cédula de identidad personal N° **N-15-138**, presento el **30 de marzo 2023**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“HOTEL BOUTIQUE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Alta, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **BRENDA GÓNZALEZ M. e ISAAC QUIEL O.**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-047-2009 e IRC-060-2008**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que, los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **3 de abril de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“HOTEL BOUTIQUE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“HOTEL BOUTIQUE”**, promovido por **INROCO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los tres (03) días del mes de **abril** del año **dos mil veintitrés (2023)**.

CÚMPLASE,

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
DIRECCION REGIONAL
CHIRIQUI
MINISTERIO DE AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0472-2023

De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 06 DE ABRIL DE 2023

Proyecto: **“HOTEL BOUTIQUE”**

Categoría: **I**
Provincia: **CHIRIQUÍ**
Técnico Evaluador solicitante: **Miguel García**
Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Categoría: I

Provincia: **CHIRIOUÍ**

Distrito: TIERRAS ALTAS

Corregimiento: NUEVA CALIFORNIA

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 06 de abril de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**HOTEL BOUTIQUE**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**3,549 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

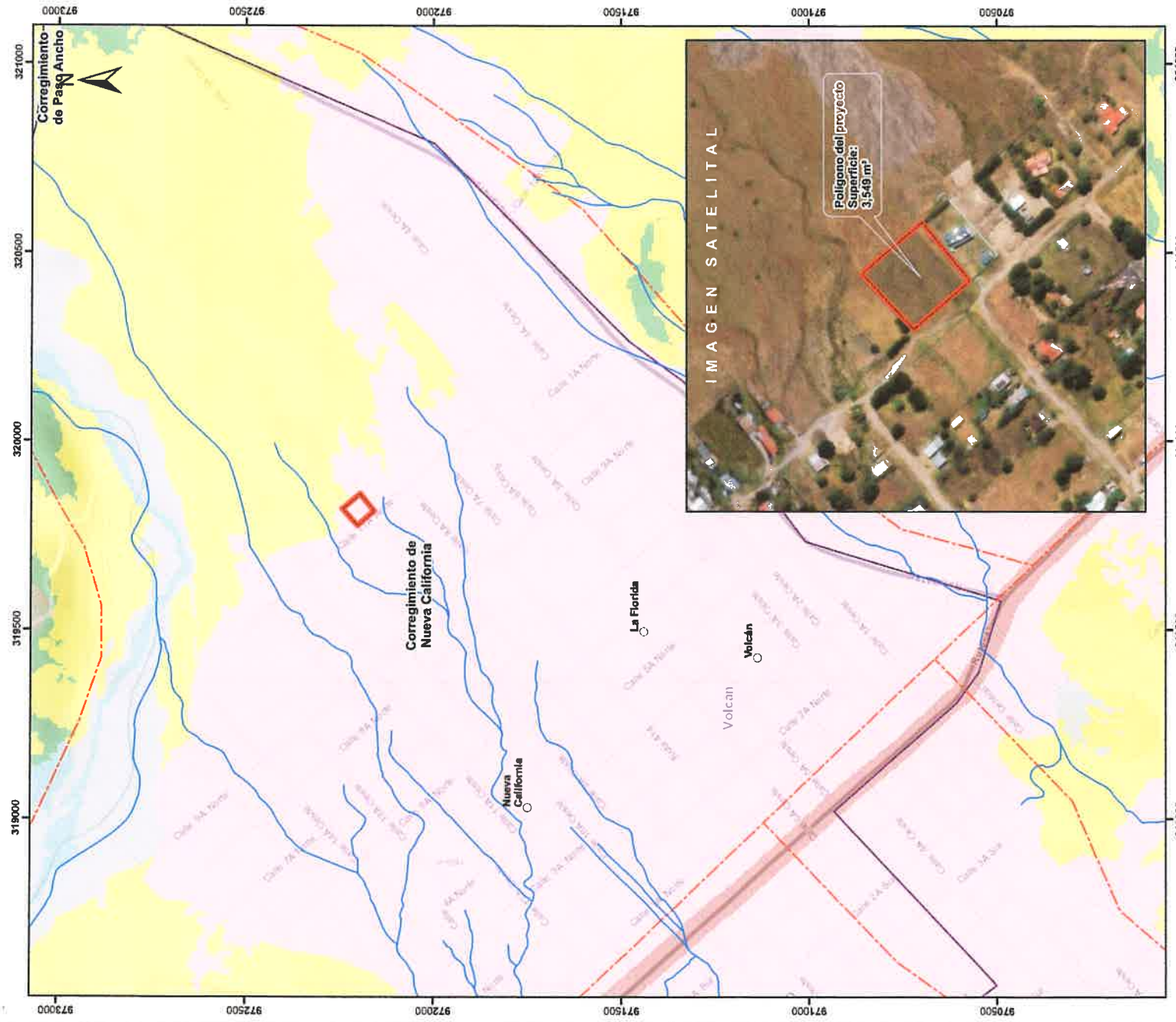
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “Área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.).

Técnico responsable: Amarilis Yudith Tugrí

Fecha de respuesta: 18 DE ABRIL DE 2023

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



- LEYENDA**
- Cobertura y Uso del Suelo 2012**
- Aforamiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Café
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Superficie de agua
 - Área poblada
- Lugares Poblados**
- Drenaje
 - Red Vial
 - Polígono del proyecto
 - Cuenca hidrográfica
 - Límite de Corregimientos

- Notas:**
- El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
 - El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 - El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.102 (Río Chiriquí Viejo).
- Capacidad Agrícola**
- No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRCH-IF-069-2023

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 12: del día 5-04-2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Hotel Boutique, categoría I, cuyo promotor es Inverco, S.A, corregimiento de Chiriquí, distrito de Vobón, provincia de Chiriquí; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 12:16 p.m.

[illegible]

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

No. 064-04-2023

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“HOTEL BOUTIQUE”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	HOTEL BOUTIQUE
Promotor:	INROCO, S.A.
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: VOLCÁN DISTRITO: TIERRAS ALTAS PROVINCIA: CHIRIQUÍ
Fecha de la inspección:	05 DE ABRIL DE 2023
Fecha del informe:	13 DE ABRIL DE 2023
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Lcdo. Alains Rojas – Evaluador - Lcdo. Nivia Camacho -- Evaluadora - Alanis Tejada- Practicante Por parte de la empresa promotora: - Ing. Brenda González.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “HOTEL BOUTIQUE”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III.BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Hotel Boutique consiste en la construcción de un pequeño hotel con siete (7) habitaciones, vestíbulo y recepción, área social, cocina, baños, vestidor, lavandería, depósito y estacionamientos. El área de total del proyecto es de 555.30 m². A continuación se presenta el cuadro de desglose de áreas del hotel a construir.

El Proyecto se desarrollará en un lote de terreno con una superficie total de 3579 m2 + 85 dm²; se desarrollará en la Finca con folio real N° 24640 (F), Código de Ubicación 4415, manzana 95, lote 15 y 16, con fecha de inscripción 06 de marzo de 1986, ubicada en el corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, propiedad de la Sociedad INROCO, S.A.

El Proyecto, contara con cableado eléctrico y telefónico, agua potable, sistema de plomería; las aguas negras se tratarán a través del uso de tanque sépticos y trampa de grasas para el área de la cocina, el cual recibirán su respectiva limpieza en un periodo de tiempo de retención prudente.

El proyecto tendrá una inversión aproximada de 200,000.00

Informe Técnico de Inspección No. 064-04-2023

Proyecto: HOTEL BOUTIQUE

Promptor: INROCO, S.A.

KQ/NR/ig

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 03 de Abril de 2023, se coordina la inspección al proyecto “HOTEL BOUTIQUE”, a través de llamada Al consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 05 de Abril de 2023.

El día 05 de Abril de 2023, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 12:10 p.m., se contó con la compañía de la **Ing. Brenda González** (consultora), por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y una Practicante. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 12:16 p.m.

Además, se registró las coordenadas de ubicación y se contó con libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de la Avenida decima segunda (12da) Norte.

Observación 2: Al momento de la inspección, se logró realizar el recorrido dentro de los polígonos presentados en el EsIA; al momento de la inspección se indicó por parte de la firma consultora (Ing. Gonzalez), que, en el área propuesta para el proyecto, no tiene un uso definido y que el mismo ha permanecido cubierto de gramíneas por años.

Observación 3: Al momento de realizada la inspección, se evidencia en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar una finca en la parte trasera, a los lados del polígono se encuentra una vivienda y al otro extremo un lote privado y al frente está ubicada la Avenida de acceso al proyecto.

Observación 5: El proyecto a desarrollar no cuenta con ninguna fuente de agua natural superficial dentro del área.

Observación 6: Durante el recorrido realizado al momento de la inspección, se pudo constatar que el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto propuesto en el EsIA, se encuentra cubierto en su totalidad de gramíneas.

Observación 7: Con relación a la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto, al momento de la inspección realizada se constató que la topografía de sitio cuenta con una leve inclinación hacia el Oeste, el cual se mantendrá como nos manifestó el personal participante de la firma consultora (Ing. González), que aran la edificación acorde al terreno y no realizaran rellenos en el área del polígono.

Observación 8: Durante la inspección, también se manifestó por parte del personal participante de la firma consultora (Ing. González), que el proyecto contara con suministro de agua potable a través del IDAAN, en cuanto a la energía eléctrica la promotora realizar

Informe Técnico de Inspección No. 064-04-2023

Proyecto: HOTEL BOUTIQUE

Promotor: INROCO, S.A.

KQ/NB/ig

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

24



Fig. No. 1: Vista de Google Earth, polígono destinado para el desarrollo de **HOTEL BOUTIQUE**, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, Abril de 2023;
Fuente: Google Earth

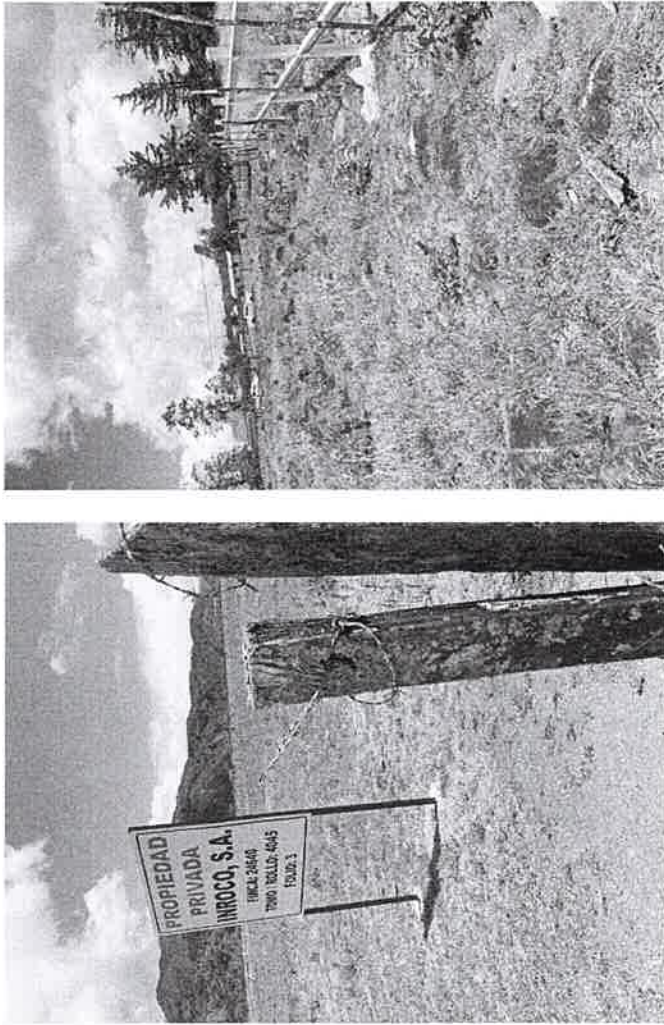


Fig. No. 2: Fotografías generales la vegetación observada en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día 05 de Abril de 2023
Fuente: A. Tejada

David, 21 de abril de 2023
NOTA-DRCH-AC-1145-04-2023

Señor
MANUEL CORTES.
Promotor
E. S. M.

Señor Cortes:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**HOTEL BOUTIQUE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. **Punto 9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad**, se indica en el componente socioeconómico las siguientes actividades: movimientos de materiales de construcción, introducción de materiales de construcción, construcción de nuevas infraestructuras, mejoramiento de la estética y salubridad de área y presencia humana laboral, dentro de dicha tabla, sin embargo no contiene el N° de alteraciones donde describe la valoración positiva, negativa y el total; Por lo antes expuesto, el promotor deberá:

a. **Presentar**, el N° de alteraciones de las actividades ya mencionadas que se encuentran en la página N°43 y 44 del EsIA.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Atentamente,

ING. KRISTAL YOUNG GONZALEZ
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Chiriquí

MI AMBIENTE

HOY 28 de Abril DE 2023
SIENDO LAS 3:01 DE LA tarde
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: Manuel Cortes
DE LA DOCUMENTACIÓN
DRCH-AC-1145-04-2023
RETRÁDO POR: Señor Daniel...

David, 26 de abril de 2023

Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente
E. S. D

 REPÚBLICA DE PANAMÁ		MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ		
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:		
Fecha:	28/04/2023	Hora: 3:03 pm

Respetada Ing. Quintero:

El suscrito, **Manuel Cortes Ogando**, varón, panameño nacionalizado, mayor de edad, portador de la cédula número **N-15-138**, actuando en condición de representante legal de la Sociedad **INROCO, S.A.**, Promotora del Proyecto denominado **“Hotel Boutique”**, me notifico por escrito de la **Nota DRCH-AC-1145-04-2023**; y autorizo a **Brenda E. González M.** con cedula de identidad personal No. **4-7322-2340**; a que retire la Nota **DRCH-AC-1145-04-2023**.

Para dar Fe de lo expuesto Firmo en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, hoy 26 de abril de 2023




MANUEL CORTES OGANDO
CÉDULA NÚMERO N-15-138
INROCO, S.A.
PROMOTOR DEL PROYECTO

YO, ROSA C. CABALLERO R., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOQUETE CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL 4-724-1639 EN FUNCIONES DE NOTARÍA PUBLICA QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 1718 DEL CÓDIGO CIVIL
CERTIFICO
QUE COMPARECIÓ PERSONALMENTE Y LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO SON PLÁYLETRA DE: <u>Manuel Cortes Ogando Cedula N-15-138</u>
DE LO CUAL DOY FE A LOS <u>28</u> DIAS DEL MES DE <u>Abril</u> DEL AÑO <u>2023</u>
 LICDA. ROSA C. CABALLERO R. SECRETARIA DEL CONCEJO EN FUNCIÓN DE NOTARIA PÚBLICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ELECTORAL

Brenda Elizabeth
Gonzalez Moreno



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 03-ABR-1984

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: F

EXPEDIDA: 11-ENE-2019

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 11-ENE-2029



4-732-2340

Brenda Gonzalez al

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 069-2023

I. DATOS GENERALES

FECHA:	8 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	HOTEL BOUTIQUE
PROMOTOR:	INROCO, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL CORTES OGANDO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día 30 de marzo de 2023, el promotor, **INROCO, S.A.** presentó a través de su representante legal, El señor **MANUEL CORTES OGANDO**, con cédula de identidad personal **N-15-138**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“HOTEL BOUTIQUE”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **BRENDA GONZALES/ISAAC QUIEL ORTIZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-060-08 e IAR-047-09**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un pequeño hotel con siete (7) habitaciones, vestíbulo y recepción, área social, cocina, baños, vestidor, lavandería, depósito y estacionamientos. El área de total del proyecto es de 555.30 m². A continuación se presenta el cuadro de desglose de áreas del hotel a construir.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL	
Área de construcción	Área m ²
Pasillo de acceso	17.89 m ²
Vestíbulo y recepción	56.21 m ²
Cocina	4.51 m ²
Baño de recepción	4.31 m ²
Vestidor	1.38 m ²
Lavandería	7.43 m ²
Baño del Personal	4.80 m ²
Deposito 1	11.37 m ²
Pasillo	97.73 m ²
Área Social	36.81 m ²
Recamara 1	26.08 m ²
Baño 1	4.82 m ²
Terraza 1	7.89 m ²
Recamara 2	26.08 m ²
Baño 2	4.82 m ²
Terraza 2	8.00 m ²
Recamara 3	26.08 m ²
Baño 3	4.82 m ²
Terraza 3	7.90 m ²
Recamara 4	26.08 m ²
Baño 4	4.82 m ²
Terraza 4	7.90 m ²

